



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva -
Casanare

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA-
CASANARE

COMUNICA

Que dentro del proceso ejecutivo radicado en este despacho con el No. 2016-0172, siendo demandante el señor CARLOS ALBERTO LOZANO SOLANO y demandada la señora LUZ MARINA MONTENEGRO BARRETO, este Juzgado señaló los siguientes datos para REMATE DE BIEN INMUEBLE.

- 1. Fecha. Miércoles 29 de septiembre de 2021 a la hora de las 2.00 de la tarde.*
- 2. Bien inmueble materia de remate. Casa unifamiliar ubicada en el barrio Villa Estampa, en la manzana C, lote 57, hoy transversal 15 No. 17-23 de Villanueva-Casanare.*
- 3. Avalúo. El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. (\$ 60.100.000).*
- 4. La base de la licitación será del 70%, es decir por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 42.070.000).*
- 5. Nombre del secuestre quien mostrará el inmueble: WILSON ANDRES GONZALEZ. Dirección: transversal 18 No. 14-35 barrio La Corocora, de Yopal-Casanare. Teléfono 3117561952.*
- 6. Porcentaje que debe consignarse para hacer postura. consignación del 40% del avalúo correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 24.040.000), el cual será consignado en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el banco Agrario de Colombia, No. 854402042001.*

ALEJANDRA PERALTA JIMENEZ
Secretaria.

Mjra.



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva -
Casanare

Firmado Por:

Alejandra Peralta Jimenez
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Casanare - Villanueva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d9ba779b96825825deaa0ae794979f20ba51cd0864afba9db1d3f8647b85421

Documento generado en 24/08/2021 03:05:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>